



RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Actualizado: 31-03-2022

¿Has trabajado en alguna Administración Pública antes de aprobar la oposición del Grupo C?

Si es tu caso, cuentas con una antigüedad por servicios prestados en otras Administraciones Públicas que te beneficiará para:

-Acercar la fecha del cumplimiento de tus trienios. Un trienio adicional para el C1 son 29,42 euros brutos mensuales, y para el C2 son 20,02 euros brutos mensuales (2022).

-Obtener más puntuación para participar en el Panel. Eso sí, no te permitirá participar antes en el Panel, pues a día de hoy se exige que tengas doce meses en tu cuerpo propio de la Agencia Tributaria. Aun así, una vez tengas esos doce meses, tendrás puntos adicionales por tu antigüedad.

-Beneficiarte, por antigüedad, de más días de vacaciones.

-Si reúnes los requisitos suficientes de antigüedad (doce meses al menos en cómputo total), reclasificar de tramo 0 a tramo 1 el 1 de marzo de 2023 y no el 1 de marzo de 2024.

Si has trabajado en cualquier Administración Pública (Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Gobiernos Autonómicos, Ministerios...), y ahora **eres C1 en la AEAT: el tiempo reconocido como grupo C1 en otras administraciones te computa al 100%. El tiempo reconocido como grupo C2 en otras administraciones te computa al 50%.**

El tiempo que hayas trabajado en grupo superior no computa en ningún caso.

Así lo estableció el Acuerdo de carrera administrativa y profesional de 14 de noviembre de 2007 (clic para ver) dice en su apartado IV: *“Para el cálculo del tramo por antigüedad se tomará como base el 100 por ciento del periodo de prestación de servicios en el respectivo subgrupo de clasificación del funcionario que ocupa el puesto (incluidos los casos en los que se haya accedido por Integración en virtud de disposiciones normativas, así como por procesos de promoción horizontal o funcionarización), y el 50 por ciento en el subgrupo anterior, o en la categoría laboral respectiva en los casos de promoción cruzada y vertical. La fecha de referencia para dicho cálculo será la de la firma del presente acuerdo. La aplicación de las reglas anteriores no podrá suponer la pérdida de más de un tramo o posición retributiva.”*

No lo dejes para el final. Eres Grupo C, por lo que te interesa tener reconocidos estos servicios:

- Antes del 1 de enero próximo, si eres C2.
- Antes del 1 de marzo próximo, si eres C1.

El reconocimiento de tus servicios prestados no es de oficio por parte de la Agencia Tributaria. Te corresponde a ti solicitar dicho reconocimiento. ¿Quieres que te expliquemos cómo?

En primer lugar debes saber que Recursos Humanos de la Agencia Tributaria no admite cualquier certificado genérico de servicios prestados, aunque éste sea oficial. Debe ceñirse a los requisitos propios del Anexo Dos. En **UCESHA** podemos facilitarte este modelo en blanco. Una vez dispongas del modelo de Anexo Dos, debes presentarlo en Registro administrativo ante el órgano de Personal o Recursos Humanos de la Administración Pública donde hayas estado trabajando antes que en la AEAT.

Cuando dicha Administración te responda, facilitándote el Anexo Dos cumplimentado, es el momento de que presentes un escrito dirigido a la Subdirección de Gestión Administrativa y de Personal de la Agencia Tributaria, por correo electrónico (gestion.personal@correo.aeat.es) o (más recomendable) por Registro administrativo. Si lo deseas, puedes mencionar en tu escrito la normativa aplicable a tu caso:

Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública

Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública

Entre dos y tres semanas después verás aumentada tu antigüedad dentro de tu Oficina Virtual del Personal, dentro de “Datos personales y actualización ubicación del puesto”, en “Antigüedad y Servicios Prestados”, donde también podrás consultar la fecha de cumplimiento de tu próximo trienio.

UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD

www.ucesha.es

sindicato@ucesha.es

Síguenos en   